



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de tutela
Instancia	Primera
Radicado	2022-00007
Accionante Canal digital	Rodrigo Antonio Granada Granada ljavier@une.net.co
Accionada Canal digital	COLPENSIONES notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Vinculada Canal digital	PROTECCIÓN S.A. accioneslegales@proteccion.com.co
Providencia	Auto concede impugnación

En consideración a que la accionada impugnó en tiempo el fallo proferido por este Juzgado el pasado 26 de enero de 2022, notificado vía correo electrónico del 03 de febrero de 2022, se concede la impugnación ante el H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Civil, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por secretaría remítase el expediente a la oficina de reparto de la mencionada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020]